

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de enero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00241

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, y como quiera que según información por ella suministrada, ya se llevó a cabo la entrega del vehículo camión de placas JIS727 a la entidad demandante, se ordena oficiar al señor Director de la SIJIN con sede en esta ciudad a fin de que cancelen la orden de inmovilización del citado rodante, medida que fue comunicada mediante oficio No 0782 del 17 de noviembre del 2021 que fue enviado vía correo electrónico el 22 del mismo mes y año

Expídase oficio por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE